

OPERACIÓN 8.1.- INVERSIÓN MATERIAL PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

OBJETIVO TEMÁTICO	8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN	8.1. Inversiones materiales para la creación de empleo.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS PRIORITARIOS	OE.1.- Crear y consolidar empleo, impulsando la competitividad de las empresas del territorio.
JUSTIFICACIÓN	<p>El mercado laboral requiere de la intervención conjunta de entidades privadas y públicas para generar nuevos puestos de trabajo.</p> <p>En el marco de esta operación se apoyará la inversión no productiva, tanto de administraciones públicas como de otros agentes socioeconómicos sin ánimo de lucro, en infraestructuras que generen empleo directo en el territorio.</p>
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Creación y equipamiento de espacios públicos o colectivos, con un formato rural, para la transformación o comercialización de recursos endógenos, para la implantación de empresas o para la generación de actividades económicas que supongan la creación de empleo. - Instalación y equipamiento de espacios de formación, información, apoyo y acompañamiento para el empleo y el emprendimiento. - Apoyo a iniciativas destinadas a la creación de empleo o mantenimiento de empleo, así como a la implementación de servicios a la población. - Mejoras en polígonos públicos. - Infraestructuras turísticas no productivas que creen empleo o contribuyan a un entorno favorable para el empleo. - Aplicación de medidas de arquitectura bioclimática, eficiencia energética y energías renovables en infraestructuras y edificios públicos que dinamicen la economía y el empleo. - Conservación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural e histórico-cultural del territorio, que generen o mantengan empleo o creen un entorno favorable para el empleo. - Actuaciones en edificios y equipamientos, como soporte a servicios básicos de proximidad y/o actividades económicas. - Incorporación de TIC en infraestructuras públicas, de uso colectivo, etc. que contribuyan a un entorno favorable para el empleo. - Inversiones para el acceso a las TIC en núcleos rurales que no cuentan con este servicio. - Otras inversiones materiales, alineadas con la EDLL, para el impulso de la economía y el empleo.
BENEFICIARIOS	Personas físicas y entidades o personas jurídicas públicas o privadas. En todo caso, se atenderá a lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas y en la correspondiente orden de convocatoria.
PRESUPUESTO PÚBLICO INICIAL	523.327,00 € (FEADER y DGA).
NIVEL DE AYUDA	80%, 100% en los casos que se permitan.